



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1038/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020397-8/2021, la Resolución CM N° 1016/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Hugo Donatelli, en su carácter de Prosecretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial eleva, prestando la debida conformidad jerárquica, la renuncia presentada por el Dr. Arnaldo Santiago Mónaco, Secretario de Primera Instancia a cargo del Departamento de Gestión e Indicadores en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del día 31 de octubre 2021.

Que mediante Res. Pres. N° 1379/2013, se designó al Dr. Arnaldo Santiago Mónaco como Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. De Stefano (Planta Gabinete) a partir del 1° de diciembre de 2013.

Que posteriormente, mediante Res. Pres. N° 1048/2015, se designó al Dr. Arnaldo Santiago Mónaco como Jefe del Departamento de Gestión e Indicadores, (Secretario de 1° Instancia) a partir del 1° de octubre de 2015.

Que el Dr. Arnaldo Santiago Mónaco manifiesta *“...El que suscribe Dr. Abogado Arnaldo Santiago Mónaco, Legajo 5360, se dirige a Ud. a los efectos de presentar su renuncia al cargo con el que fuera honrado oportunamente de Jefe de Departamento, a partir del 31 de octubre de 2021.”*

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo con lo manifestado con la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública *“...el Dr. Mónaco, Arnaldo Santiago (LP 5360) ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Anual 2020”. Sin perjuicio de ello, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “CESE” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4.895).*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1°: Aceptar, a partir del día 31 de Octubre de 2021, la renuncia del Dr. Arnaldo Santiago Mónaco, DNI N° 4.386.207, Legajo N° 5360, Secretario de Primera Instancia a cargo del Departamento de Gestión e Indicadores en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Art 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Dr. Mónaco a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1038/2021**